

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, 25 de Abril del 2001

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de **VIADIGITAL S.A.**

He revisado el Balance General de **VIADIGITAL S.A.** al 31 de Diciembre de 2000 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron normas de auditoría generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

1. ASPECTOS BASICOS POR RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

Los administradores de **VIADIGITAL S.A.** han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio.

El suscrito Comisario Principal a recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico de 2000.

En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Socios y Directorio, libros de participaciones así como los comprobantes de egresos bancarios, ingresos de caja, diarios mensuales, facturas y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.

Los administradores de **VIADIGITAL S.A.** han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la Ley de Compañías.

- a) Han remitido a la oficina del comisario el Balance de Comprobación de Diciembre del ejercicio 2000.
- b) Se han solicitado los estados de cuentas bancarios por el mes indicado anteriormente, así como se han revisado las correspondientes conciliaciones con los libros de la empresa.